ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ
SECRETARIA DE PLANEACION
RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA UNA LICENCIA DE CONSTRUCCION, MODALIDAD DEMOLICION TOTAL, OBRA NUEVA Y CERRAMIENTO, VIVIENDA UNIFAMILIAR"

RESOLUCIÓN N° DEM TOTAL + ON + CRR 0256 DE 2020

(03 NOV 2020)

"POR LA CUAL SE OTORGA UNA LICENCIA DE CONSTRUCCION, MODALIDAD DEMOLICION TOTAL, OBRA NUEVA Y CERRAMIENTO, VIVIENDA UNIFAMILIAR"

El Secretario de Planeación del municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, el Decreto 1077 de 2015, el Acuerdo 16 de 2014, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha **04 de octubre de 2018,** el señor **JORGE ENRIQUE OTALORA SANCHEZ,** identificado con cédula de Ciudadanía **No. 11.275.494** de **Cajicá,** actuando como apoderado del titular, radicó ante este despacho la solicitud de **LICENCIA DE CONSTRUCCION, MODALIDAD OBRA NUEVA Y CERRAMIENTO, VIVIENDA UNIFAMILIAR,** bajo el número de radicado **N° 13071-2018** y número de expediente **25126-0-18-0483,** respecto del predio, ubicado en la **VEREDA CANELON LOTE ALEJANDRA I**, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria **176169715** y Código Catastral **00-00-0005-2057-000 (MAYOR EXTENSION)** propiedad de **MARLENE DEYANIRA MOYANO BARRIOS** identificada con cédula de ciudadanía **No. 51.711.916** de **Bogotá.**

Que la solicitud presentada en la forma antes señalada cumple con los requisitos establecidos en la ley 388 de 1997, el Decreto 1077 de 2015, sus decretos reglamentarios y demás normas y reglamentos nacionales y municipales vigentes en la materia, especialmente el Acuerdo 16 de 2014 PBOT del Municipio de Cajicá.

Que según el Acuerdo 16 del 27 de diciembre de 2014," Por el cual se adopta la revisión general del Plan Básico de Ordenamiento Territorial del Municipio de Cajicá, adoptado mediante el Acuerdo No. 08 de 2000 y modificado por los Acuerdos Municipales 009 de 2002, 007 de 2004, 21 de 2008", el proyecto se encuentra en suelo **RURAL, SUBURBANO** uso **RESIDENCIAL.**

Que se encuentra acreditada la publicación de la foto valla de inicio del trámite conforme a radicación del **06 de noviembre de 2018** mediante anexo parcial **No. 15310-2018**, así misma obra en el trámite administrativo la comunicación en relación con la solicitud arriba mencionada, a los vecinos colindantes interesados con fecha de notificación **15 de noviembre de 2018**.

Que el proyecto fue objeto de **ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES NÚMERO 0578 DE 2018** de fecha de emisión **11 de diciembre de 2018** por parte de la Dirección de Desarrollo Territorial de la Secretaria de Planeación del Municipio de Cajicá, la cual fue debidamente notificada el día **27 de diciembre de 2018** al apoderado el señor **JORGE ENRIQUE OTALORA SANCHEZ,** identificado con cédula de Ciudadanía **No. 11.275.494** de **Cajicá**

Que con oficio de fecha **11 de febrero de 2019** se procede a radicar la respuesta al ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES NÚMERO 0578 DE 2018 por parte de la solicitante, sin dar cumplimiento total a la misma.

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ
SECRETARIA DE PLANEACION
RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA UNA LICENCIA DE CONSTRUCCION, MODALIDAD DEMOLICION TOTAL, OBRA NUEVA Y CERRAMIENTO, VIVIENDA UNIFAMILIAR"

Que con oficio de fecha **18 de agosto de 2020**, se procede a radicar complemento a la respuesta del ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES NÚMERO 0578 DE 2018 por parte de la solicitante, dando cumplimiento total a la misma.

El predio objeto de licencia se encuentra ubicado en suelo **RURAL**, tratamiento **SUBURBANO**, uso **RESIDENCIAL**, cuya norma según el **Acuerdo 16 de 2014** permite construcciones hasta de DOS (2) pisos y altillo para vivienda UNIFAMILIAR conforme a la ficha NUG-RS-04, motivo por el cual, el proyecto respecto a la altura presentada y usos se encuentra dentro de la norma urbanística autorizada, así mismo la densidad está determinada por el **índice de ocupación máximo permitido del treinta por ciento (30%) e índice de construcción máximo permitido del setenta por ciento (70%).**

En relación con los aspectos de seguridad, salubridad, estabilidad y demás relacionados con la ejecución de las obras, estas obligaciones serán impuestas al titular de la licencia en la parte resolutiva del presente acto administrativo y en forma especial la de suscribir las actas de vecindad en forma previa al inicio de las obras de construcción cuando se surta dicho trámite y se obtenga la respectiva licencia de construcción.

Así mismo el titular de la licencia deberá obtener ante la Secretaria de movilidad Municipal la respectiva autorización del estudio de impacto de tránsito y demanda en los términos del numeral 4 del artículo 18 del Decreto Municipal 141 de 2014.

Que mediante **Resolución N° 878 expedida el 09 de diciembre de 2019**, la Secretaria de Planeación municipal de Cajicá, suspende los términos para la revisión, estudio y expedición dentro de los trámites administrativos de solicitudes de licencias urbanísticas y otras actuaciones, **desde el día 16 de diciembre 2019 inclusive, hasta el 31 de diciembre de 2019 inclusive**, de acuerdo a lo señalado en el decreto 1077 de 2015 modificado por el decreto 1203 de 2017, y la parte motiva de dicha resolución.

Que de igual forma, mediante **Resolución N° 0001 expedida el 16 de enero de 2020**, la Secretaria de Planeación municipal de Cajicá, suspende los términos señalados en el Decreto 1077 de 2015 modificado por el decreto 1203 de 2017 para la revisión, estudio y expedición dentro de los trámites administrativos de solicitudes de licencias urbanísticas y otras actuaciones, los días **desde el 16 de enero 2020 inclusive, hasta el día 07 de febrero de 2020 inclusive.**

Que de igual forma, mediante **Decreto N° 061 expedido el 18 de marzo de 2020**, la Alcaldía municipal de Cajicá, suspende los términos en los tramites y diligenciamientos administrativos y procesales que se adelantan en la alcaldía municipal de Cajicá y todas sus dependencias, **desde el 18 de marzo 2020 hasta el día 15 de mayo de 2020.**

Que de conformidad con lo dispuesto en el **Acuerdo 05 de 2018**, se fijó el Impuesto de Delineación y Construcción, por la suma de **UN MILLON NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO DOCE PESOS M/CTE. ($1.975.012)**, según pre liquidación **Nº 0092** de fecha **11 DE septiembre DE 2020**

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ
SECRETARIA DE PLANEACION
RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA UNA LICENCIA DE CONSTRUCCION, MODALIDAD DEMOLICION TOTAL, OBRA NUEVA Y CERRAMIENTO, VIVIENDA UNIFAMILIAR"

Que según factura **No. 2020000116** de fecha de emisión **25 de septiembre de 2020,** se liquidó el Impuesto de Delineación y Construcción en la Secretaría de Hacienda Municipal de Cajicá, mediante pago realizado en la misma entidad de fecha **01 de octubre de 2020,** por un monto total de **UN MILLON NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO DOCE PESOS M/CTE. ($1.975.012)**

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR LICENCIA DE CONSTRUCCION, MODALIDAD OBRA NUEVA Y CERRAMIENTO, VIVIENDA UNIFAMILIAR, bajo el número de radicado **N° 13071-2018** y número de expediente **25126-0-18-0483,** respecto del predio, ubicado en la **VEREDA CANELON LOTE ALEJANDRA I**, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria **176169715** y Código Catastral **00-00-0005-2057-000 (MAYOR EXTENSION)** propiedad de **MARLENE DEYANIRA MOYANO BARRIOS** identificada con cédula de ciudadanía **No. 51.711.916** de **Bogotá.**

ARTICULO SEGUNDO: La licencia otorgada en el artículo anterior, estará sujeta a las siguientes condiciones especiales:

1. Vigencia: **VEINTICUATRO (24)** meses contados a partir de la ejecutoria de la presente Resolución.

2. La solicitud de prórroga deberá presentarse dentro del curso de los últimos treinta (30) días de vigencia de la presente Resolución.

3. Cantidad de planos adjuntos y aprobados al presente trámite, **CUATRO (04) PLANOS** así: **PLANOS ARQUITECTÓNICOS: 1 / 2 y 2 / 2. PLANOS ESTRUCTURALES: E1 de 2 y E2 de2.**

4. Características básicas del proyecto:

CUADRO GENERAL DE AREAS	
AREA TOTAL DEL LOTE	339.71 M2
AREA PRIMER PISO	41.59 M2
AREA SEGUNDO PISO	42.02 M2
AREA ALTILLO	22.60 M2
AREA TOTAL DE CONSTRUCCION	106.21 M2
AREA LIBRE PRIMER PISO	298.12 M2
INDICE DE OCUPACION (PERMITIDO 30 %)	12.24 %
INDICE DE CONSTRUCCION (PERMITIDO 70 %)	31.26 %
REFORESTACION	30.00 %
LONGITUD CERRAMIENTO PRINCIPAL (SUR)	17.50 ML
LONGITUD CERRAMIENTO PERIMETRAL (ORIENTAL)	25.10 ML
LONGITUD CERRAMIENTO PERIMETRAL (NORTE)	13.14 ML
LONGITUD TOTAL DEL CERRAMIENTO	55.74 ML
AREA A DEMOLER	89.00 M2

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ
SECRETARIA DE PLANEACION
RESOLUCIÓN "POR LA CUAL.SE OTORGA UNA LICENCIA DE CONSTRUCCION, MODALIDAD DEMOLICION TOTAL, OBRA NUEVA Y CERRAMIENTO, VIVIENDA UNIFAMILIAR"

MATERIALES CERRAMIENTO:

- Malla eslabonada sobre perfil tubular
- ALTURA DE CERRAMIENTO 2.50 ML

5. PROFESIONALES INTERVINIENTES: Responsable de planos arquitectónicos: El arquitecto **DIEGO FERNANDO URIBE TOLOSA,** identificado con cédula de Ciudadanía **No. 93.380.802** de **Ibagué,** matricula profesional **N°25700-69510.** Diseñador estructural: El ingeniero civil **LUIS ALBERTO PAJAROMENDOZA** identificado con cédula de Ciudadanía **No. 79.691.043** y número de matrícula profesional **No. 25202-0846638 CND.** Diseñador de elementos no estructurales: El ingeniero civil **LUIS ALBERTO PAJAROMENDOZA** identificado con cédula de Ciudadanía **No. 79.691.043** y número de matrícula profesional **No. 25202-0846638 CND.** Ingeniero Geotecnista El ingeniero civil **ORLANDO PALMA SAMUDIO** identificado con cédula de Ciudadanía **No. 14.241.613** y número de matrícula profesional **No. 25202-47548 CND.**

ARTÍCULO TERCERO: El titular de la Resolución que se otorga, deberá ejecutar las obras autorizadas garantizando la salubridad de las personas, la estabilidad de los terrenos y edificaciones, los elementos constitutivos del espacio público, y las obligaciones urbanísticas, arquitectónicas y estructurales que se deriven de la misma. En consecuencia, será responsable frente al municipio y/o terceros por los perjuicios causados con motivo de dicha ejecución.

ARTICULO CUARTO: El titular de la presente Resolución, la deberá mantener a disposición de las autoridades y en el sitio de la obra que aquí se autoriza, junto con los planos sellados y aprobados, que hacen parte de la misma.

PARÁGRAFO: El titular de la presente resolución está obligado a instalar un aviso durante el término de ejecución de las obras, localizado en lugar visible desde la vía pública más importante sobre la cual tenga frente o límite la construcción objeto de esta licencia. Dicho aviso se instalará antes de la iniciación de cualquier tipo de obra, emplazamiento de campamentos o maquinaria, entre otros, y deberá permanecer instalado durante todo el tiempo de la ejecución de la obra. Sus características deben cumplir con lo contemplado en el Artículo 61 del Decreto 1469 de 2010.

ARTÍCULO QUINTO: La ejecución de las obras aquí autorizadas, podrá iniciarse una vez quede ejecutoriada la presente resolución.

ARTÍCULO SEXTO: La ejecución de las obras aquí autorizadas, deben cumplir con las obligaciones en relación con la gestión integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición (RCD) en los términos señalados en la Resolución No 472 del 28 de febrero de 2017 del Ministerio de Ambiente y normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

ARTÍCULO SEPTIMO: La presente Resolución será notificada personalmente al solicitante, a los propietarios en aquellos casos en los cuales el inmueble tenga más de un propietario y a los terceros que se hayan hecho parte dentro de la actuación administrativa de conformidad con lo dispuesto en el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.

Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pqrs@cajica.gov.co - Página web: www.cajica.gov.co
icontec ISO 9001
IQNet

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ
SECRETARIA DE PLANEACION
RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA UNA LICENCIA DE CONSTRUCCION, MODALIDAD DEMOLICION TOTAL, OBRA NUEVA Y CERRAMIENTO, VIVIENDA UNIFAMILIAR"

ARTÍCULO OCTAVO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición, ante el Secretario de Planeación y de apelación ante el Alcalde Municipal, en los términos de Ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ING. CESAR AUGUSTO CRUZ GONZALEZ
Secretario de Planeación Municipal

	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CARGO Y ÁREA
Elaboró	Laura Rodriguez Cagua		Arquitecta Contratista
Elaboró	Martha Estella Gutiérrez		Profesional Especializado
Revisó	Diana Marcela Rico Navarrete		Directora de Desarrollo Territorial
Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.			

Gmail

Daniel Montaño Nieto <daniel.montano.cto@cajica.gov.co>

ICACIÓN DE RESOLUCIÓN N°0256 EXP 18-0483

e

ontaño Nieto <daniel.montano.cto@cajica.gov.co> 3 de noviembre de 2020, 14:20
talorasanchez@yahoo.es
a Marcela Rico Navarrete <dirdesarrolloterritorial@cajica.gov.co>

edio del presente me permito notificar la Resolución No 0256 del 03 del mes de noviembre del año 2020, proferida dentro del trámite administrativo No 25126-0-18-0483 que ne la solicitud de licencia urbanística, modalidad obra nueva la cual se adjunta, informándole que usted cuenta con 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al recibo de la te notificación para interponer los recursos que proceden contra dicha decisión, así mismo le solicitamos dar respuesta de confirmación al recibido del presente email.

o que usted desee renunciar a los términos de ejecutoria del acto administrativo que se notifica debe proceder mediante respuesta al presente email manifestación expresa en tal o.

sente notificación se efectúa por medios electrónicos teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 56 de la ley 1437 de 2011 CPACA y el email suministrado dentro del trámite istrativo para el recibo de comunicaciones y/o notificaciones.

avor acercarse a secretaria de planeación el día viernes 06 de noviembre del 2020 a las 10:00 am para hacer entrega de los planos y la resolución.

LCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

idos con toda seguridad

Daniel Montaño Nieto
Contratista
Secretaria de Planeacion
Alcaldía Municipal de Cajicá
Cl. 2 #4-7, Cajicá
Tel: (571) 8837353

RES 0256 RAD 18-0483.pdf
3219K